

ACUERDO N° 125.-: En la ciudad de San Luis, a Quince Días del mes de Marzo de Dos Mil Once, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luí: OSCAR EDUARDO GATICA; OMAR ESTEBAN URIA; HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ; FLORENCIO DAMIAN RUBIO y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 443/09 donde se estableció la Asignación Estimulo para los Pasantes que realizan pasantías en las distintas dependencias del Poder Judicial, en virtud de lo establecido en la Ley N° 26427/08 y dado que por Acuerdo N° 112/11 se fijó un incremento de haberes equivalente al 19% a partir del primero de marzo de 2011 y un 6% a partir del primero de Junio de 2011. Por Ello:

ACORDARON: I) ESTABLECER el monto de la asignación estimulo para la realización de pasantías educativas en la suma de Pesos Un Mil Doscientos Cuatro (\$ 1.204,00) Mensuales a partir del 01 de marzo de 2011 y en la suma de Pesos Un Mil Doscientos Sesenta y Cinco (\$ 1.265,00) a partir de 01 de junio de 2011.-

II) Dejar sin efecto el Acuerdo N° 309/10.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí doy fe.-